

DECRETO Nº 1604

TEMUCO,

2 3 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VILLALOBOS ROJAS LIZETH CAROLINA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-2856

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : TALLER DE DISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO

Código Actividad : 181.010

Dirección Comercial : PJE. NECULMAN N°0515 PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO

Rol Avalúo : 1346-44 Fecha de Solicitud : 17.12.2013

Nº Solicitud : 301

Fecha Eliminación : 17.12.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

678976